



Nº DE ORDEN: **DU: 057/23**

RECIBIDO: **31/08/2023**

EXPTE Nº 720/2022

VENCIMIENTO: **08/09/2023**

EX-2022-00041574- -HCDCAT-DPRFC

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los días 24 del mes de agosto del año 2023, se constituye la Comisión de **INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **DIPUTADO RAMON FIGUEROA CASTELLANOS** que se tramita por el Expte. N.º 720/2022 y caratulado: **CRÉASE EL PROGRAMA "HUELLA VERDE"**.

Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión;

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones en su articulado, el queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

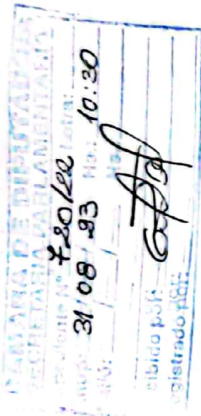
ARTÍCULO 1º.- Créase el programa "Huella Verde" que pretende reconocer los esfuerzos de los hoteles, hospedajes, restaurantes, cafeterías, salones de té de la Provincia de Catamarca que colaboren, se preocupen y ocupen por la sostenibilidad y cuidado del medio ambiente implementando acciones concretas para reducir el impacto negativo de su actividad en el planeta.

ARTÍCULO 2º.- El objetivo del programa es lograr distinguir a los hoteles, hospedajes, restaurantes, cafeterías, salones de té mediante la "huella verde", la cual será evaluada y otorgada por la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- La distinción "huella verde" es una etiqueta que llevaran los establecimientos que cumplan con los requisitos, obteniendo así el reconocimiento de propiedad sustentable, indicando de esta manera al usuario su compromiso con la sostenibilidad y su lucha contra el cambio climático.

ARTÍCULO 4º.- Los requisitos que a cumplir por los hoteles, hospedajes, restaurantes, cafeterías, salones de té para la obtención de la distinción "huella verde" son:

- a) Residuos
- i. No usar botellas de plásticos descartables para los elementos de higiene personal.
 - ii. No usar sorbetes de plástico descartables.
 - iii. No usar vasos de plástico descartables.





- iv. No usar botellas de bebidas descartables.
- v. No usar utensilios y vajillas de plástico descartable.
- vi. Reducir el desperdicio de los alimentos.
- vii. Reciclado del aceite usado de cocina.

b) Agua

- i. Reutilizar las toallas.
- ii. Optimización de los sistemas de grifería mediante detectores de presencia o temporizadores.
- iii. Obligatoriedad de ofrecer agua del grifo, natural o fresca de forma gratuita a los clientes.
- iv. Reutilizar las aguas grises para la limpieza del establecimiento.

c) Energía

- i. La mayoría de la iluminación debe ser mediante lámparas LED, es decir de bajo consumo.
- ii. Uso de paneles solares.

d) Comunidad

- i. Invertir un porcentaje de sus ingresos en proyectos comunitarios sustentables.
- ii. Comprar a proveedores locales.
- iii. Utilizar principalmente insumos y productos locales.

e) Naturaleza

- i. Crear una huerta orgánica.
- ii. Realizar el compostaje de los residuos orgánicos.
- iii. Decorar los ambientes con artesanías locales.
- iv. Reducir al máximo la huella de carbono.

ARTÍCULO 5°. - Facúltase al Poder Ejecutivo a Designar la autoridad de aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 6°. - Funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) generar campañas de publicidad sobre el programa "huella verde";
- b) controlar el cumplimiento de los requisitos mencionados en la presente ley para lograr la "huella verde";
- c) crear un sistema de beneficios para aquellos establecimientos que logren la "huella verde".
- d) efectuar las modificaciones y adecuaciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 7°. - De forma.

TERCERO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA NATALIA PONFERRADA**.

Dra. CRISTINA...
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Sr. Jorge...
Sr. Jorge...
Provincial
de Comercio

Sr. Pablo...
PABLO CASTRO
SECRETARIO
COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO,
TURISMO Y DEPORTE

Maria...
NATALIA PONFERRADA
PRESIDENTE
COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTE
CAMARA DE DIPUTADOS

Maria...
MARIA ALEJANDRA PONS
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UNIDAD CIVICA RADICAL

Sr. Jorge...
Sr. Jorge...

DIRECCION DE COMISIONES
CAMARA DE DIPUTADOS